

TRD_101_17_09

Yopal, 13 de Agosto de 2026

*Recibido
1300-265
[Firma]*

Señor: **LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.**
Calle 11 N° 25-16 Barrio el Centro
mithavargas@gmail.com
Yopal - Casanare

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, respetuosamente solicita una COTIZACIÓN para los siguientes bienes y servicios, conforme a los términos que se detallan a continuación.

TÉRMINOS

- I. La cotización solicitada será utilizada como base para la elaboración de un estudio de mercado y costos. Es importante destacar que esta cotización no constituye una oferta formal y, por lo tanto, no genera ninguna obligación contractual para ninguna de las partes involucradas. Esta solicitud tiene como único propósito obtener información preliminar para la toma de decisiones informadas y la planificación de adquisiciones futuras.
- II. **ACTIVIDADES A COTIZAR:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO EN LA FECHA 13 DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB-20B, ORGANIZADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO (DIFÚTBOL), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2026..
- III. **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** sesenta (60) días
- IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111802	Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor intermunicipal de pasajeros para garantizar el desplazamiento de la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO, integrada por veintisiete (27) deportistas, cuerpo técnico y un (1) delegado, para un total de veintisiete (27) personas, mediante la ejecución de cincuenta y cuatro (54) trayectos individuales, equivalentes a veintisiete (27) desplazamientos de ida desde la ciudad de Yopal (Casanare) hacia la ciudad de Villavicencio (Meta) y veintisiete (27) desplazamientos de regreso desde la ciudad de Villavicencio (Meta) hacia la ciudad de Yopal (Casanare), con el propósito de garantizar su participación en el Campeonato	Servicio	1		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

		Nacional Interclubes Categoría Sub-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano – DIFÚTBOL, correspondiente a la fecha trece (13) del campeonato, programada para el día veintinueve (29) de agosto de 2026. El servicio deberá prestarse mediante vehículos automotores de servicio público pertenecientes a una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual deberá contar con las habilitaciones, permisos, pólizas, seguros obligatorios y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad, continuidad, comodidad y calidad durante el traslado de la delegación deportiva.				
2	84131600	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conforman la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO. La póliza deberá amparar a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal (Casanare) hasta la ciudad de Villavicencio (Meta) y su respectivo regreso, con ocasión de su participación en el CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano (DIFÚTBOL), correspondiente a la fecha 13 del campeonato, programada para el día 29 de Agosto de 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de la delegación durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en el evento deportivo, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente. • Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones	Unidad	27		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

		establecidos en la siguiente tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual. <table><tr><th>COBERTURAS</th><th>VIRASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO</td><td>\$5 000 000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr></table>	COBERTURAS	VIRASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10 000 000	GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000				
COBERTURAS	VIRASEGURADO																			
MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000																			
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10 000 000																			
GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000																			
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000																			
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																			
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																			
3	50202309	Bebida isotónica refrigerada, lista para el consumo, destinada a la rehidratación y reposición de líquidos y electrolitos durante la actividad física. Presentación individual en envase PET de quinientos mililitros (500 ml). El producto deberá entregarse refrigerado en el lugar de realización del evento y en condiciones aptas para su consumo, conservando las características de calidad e inocuidad establecidas por la normatividad sanitaria vigente	Unidad	54																

V. VALOR COTIZADO: El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

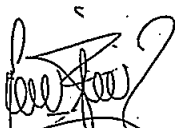
a. **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros).

b. **COSTOS** (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Estampilla pro-cultura 1%
2. Estampilla pro-anciano 3%
3. Estampilla Pro-desarrollo 1%
4. Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
5. IVA
6. Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
7. Industria y comercio variable según la calidad del oferente
8. Demás impuestos establecidos por el municipio

VI. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN: DIEZ (10) DÍAS

VII. Adjuntar copia del registro mercantil, copia del RUT y copia documento identidad. Cordialmente.

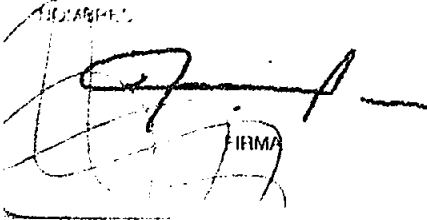


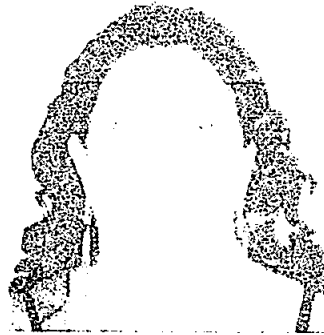
Jhon Fredy Perez Saenz
Profesional contratado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.936.961
VARGAS CHINCHILLA

MIRTHA JULIA


FIRMA



IMPRESION DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1969

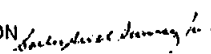
PORE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-MAY-1980 PORE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL VARGAS TORRES



A-4600100-00132670-F-0023936961-20081201

0007290326A 1

8160005150

**LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.**
NIT. 901.188.005-2

Yopal, 14 de Agosto de 2026

Señores
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL - IDRY
Yopal - Casanare.**ASUNTO:** SOLICITUD COTIZACIÓN.
14-08-2026

Yo MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA identificad@ con C.C. 23.936.961 de Pore – Casanare, en mi condición de Representante Legal de LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA SAS, con Nit. 901.188.005-2 presento a ustedes la cotización de prestación de servicios y apoyo logístico así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	Valor unitario	Valor total
1	Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor intermunicipal de pasajeros para garantizar el desplazamiento de la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO, integrada por veintisiete (27) deportistas, cuerpo técnico y un (1) delegado, para un total de veintisiete (27) personas, mediante la ejecución de cincuenta y cuatro (54) trayectos individuales, equivalentes a veintisiete (27) desplazamientos de ida desde la ciudad de Yopal (Casanare) hacia la ciudad de Villavicencio (Meta) y veintisiete (27) desplazamientos de regreso desde la ciudad de Villavicencio (Meta) hacia la ciudad de Yopal (Casanare), con el propósito de garantizar su participación en el Campeonato Nacional Interclubes Categoría Sub-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano – DIFÚTBOL, correspondiente a la fecha trece (13) del campeonato, programada para el día veintinueve (29) de agosto de 2026. El servicio deberá prestarse mediante vehículos automotores de servicio público pertenecientes a una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual deberá contar con las habilitaciones, permisos, pólizas, seguros obligatorios y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad, continuidad, comodidad y calidad durante el traslado de la delegación deportiva.	Servicio	1	7.111.000	7.111.000
2	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conforman la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO. La póliza deberá amparar a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal (Casanare) hasta la ciudad de Villavicencio (Meta) y su respectivo regreso, con ocasión de su participación en el CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano (DIFÚTBOL), correspondiente a la fecha 13 del campeonato, programada para el día 29 de Agosto de 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de la delegación durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en el evento deportivo,	Unidad	27	16.100	434.700

Contáctame Calle 11 No 25-16 Yopal, Casanare
 Calle 5 No 27-05 Sabanalarga

(+57) 311 522 6755 / 313 372 7918

mithavargas@gmail.comsophiasas@gmail.com

**LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.**
NIT. 901.188.005-2

	incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente. • Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos en la siguiente tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual.. <table><tr><th>COBERTURAS</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10.000.000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN</td><td>\$10.000.000</td></tr><tr><td>GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES ASEGURADO</td><td>\$5.000.000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3.000.000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1.000.000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1.000.000</td></tr></table>	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10.000.000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10.000.000	GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES ASEGURADO	\$5.000.000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3.000.000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1.000.000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1.000.000				
COBERTURAS	VALOR ASEGURADO																		
MUERTE ACCIDENTAL	\$10.000.000																		
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10.000.000																		
GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES ASEGURADO	\$5.000.000																		
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3.000.000																		
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1.000.000																		
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1.000.000																		
3	Bebida isotónica refrigerada, lista para el consumo, destinada a la rehidratación y reposición de líquidos y electrolitos durante la actividad física. Presentación individual en envase PET de quinientos mililitros (500 ml). El producto deberá entregarse refrigerado en el lugar de realización del evento y en condiciones aptas para su consumo, conservando las características de calidad e inocuidad establecidas por la normatividad sanitaria vigente	Unidad	54	8.000	432.000														
VALOR TOTAL																			
VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.L.CTE					7.977.700														

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Cordialmente,

LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA SAS
NIT: 901.188.005-2
R/L. Mirtha Julia Vargas Chinchilla
C.C. No. 23.936.961 de Pore Casanare

Contáctame

Calle 11 No 25-16 Yopal, Casanare
 Calle 5 No 27-05 Sabanalarga

(+57) 311 522 6755 / 313 372 7918

mithavargas@gmail.com
 sophiasas@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 09:26:42

Recibo No. S001074578, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHJ8zYScud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.

Nit : 901188005-2

Domicilio: Sabanalarga, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 135771

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de junio de 2018

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 N 27-05

Barrio : BRR CENTRO

Municipio : Sabanalarga, Casanare

Correo electrónico : mithavargas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3133727918

Teléfono comercial 2 : 3115226755

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 25 16

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : mithavargas@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de abril de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2018, con el No. 33043 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 13 de julio de 2024 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 49564 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL A NUNCHIA

Por Acta No. 3 del 17 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024, con el No. 50304 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE NUNCHIA PARA YOPAL

Por Acta No. 4 del 10 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2024, con el No. 50690 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DEL MUNICIPIO DE YOPAL - PARA EL MUNICIPIO DE SABANALARGA.

Por Acta No. 4 del 30 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 09:26:42

Recibo No. S001074578, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHj8zYScud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 03 de septiembre de 2025, con el No. 52954 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE SABANALARGA PARA YOPAL

Por Acta No. 6 del 07 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2025, con el No. 53474 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO EN LA MISMA JURISDICCION - DE YOPAL PARA SABANALARGA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier actividad económica lícita en el territorio colombiano como en el extranjero además de las cuatro (4) actividades específicas descritas a continuación: L. La sociedad en desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos el desarrollo de las siguientes actividades: Servicio de catering; organización y convenciones de eventos comerciales; alquiler de vehículos y transporte de pasajeros vía terrestre; diseño, formulación de planes, programación y proyectos de los distintos sectores orientados a atender las necesidades de tipo social, cultural, educativo ambiental, organizacional y de salud, gobierno, seguridad y convivencia ciudadana, con la prestación de servicios en estas áreas, suministros en general, coordinación de proyectos sociales y comunitarios en diferentes campos del desarrollo social, con actividades que permitan apoyar psicosocialmente a la formación y educación de la comunidad en general. Servicios y programas educativos en las diferentes áreas del desarrollo del talento docente, escolar y población en general. Suministro de personal profesional, técnico y en general. Suministro de elementos y equipos para la prestación de servicios educativo, recreacionales y lúdicos, papelería, etc. Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano, consultoría y asesorías para la elaboración de proyectos educativos institucionales, planes de desarrollo, planes estratégicos, manuales de funciones y competencias laborales. Manuales de procesos y procedimientos y todo aquello que contribuya a la planeación educativa. Consultoría y asesoría para la elaboración de documentos de gobierno institucional, como reglamentos, estatutos y normas internas. Suministro de equipos, herramienta (software y hardware), muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, realización de talleres de capacitación, eventos y jornadas lúdico pedagógicas. Producción de textos, dotación de materia educativo didáctico, ludotecas, materiales pedagógicos, útiles escolares y ayudas audiovisuales, dotación de restaurantes escolares y suministro de víveres para los mismos, kits escolares, kits de cocinas, kits de aseo, y demás ayudas en general para la población vulnerable. Dotación de elementos culturales, dotación de implementos deportivos. Todo lo relacionado con la comercialización, fabricación y distribución de productos alimenticios; comercialización y distribución de abarrotes y licores, suministros prestación de servicios generales: Prestar servicios de aseo, cafetería, y organización de eventos, catering, refrigerios y banquetes. Dotaciones para trabajadores de acuerdo a las normas de seguridad industrial, elementos de protección personal, equipos de rescate, contraincendios, suministro para prevención de emergencias y atención de desastres. Para entidades públicas y empresas privadas. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento. Suministro de sistemas de acondicionamiento, cafetería y refrigeración, suministro de prendas de vestir en general, publicidad y promoción, campañas publicitarias, jingles, cuñas radiales, producción de videos; señalización vertical e industrial, comerciales pedagógicos: Informativos, campañas publicitarias, diseño de imagen corporativa, perifoneo, pendones, pasacalles, plegables, botones y estampados. Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad, suministro y dotación militar como prendas de vestir (uniformes), material de intendencia. Suministro de sonido y equipo de comunicación. Prestación de servicios profesionales, asesorías y consultorías empresariales; auditorías e interventorías administrativas y financieras; implementación de sistemas de gestión; implementación de sgsst, capacitación, talleres, seminarios e investigación en: Diagnostico en clima organizacional, gerencia de calidad, proyección de planes y programas para la dinamización interna de procesos, psicosociales encaminados a elevar la calidad de vida de los funcionarios y por ende el rendimiento laboral; talleres en programación neurolingüística; seminario en control de gestión y cuadro de mando balanceado; liderazgo; resolución de conflictos, trabajo en equipos, habilidades sociales, autoestima, asertividad, educación ciudadana y cultura de paz, diplomados, seminarios,



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 09:26:42

Recibo No. S001074578, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHj8zYScud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

talleres en gestión de la calidad en, iso (iso 14000, iso 9000, ohsas 18000) integrada o integral en las organizaciones o empresa; seminarios. En qhse calidad, salud, seguridad y ambiente diseño, aplicación o apoyo al desarrollo de sistemas de gestión; suministro de papelería y útiles escolares; suministro de dotación y elementos de protección personal; servicios de mensajería y todo lo relacionado en el campo de la informática y la electrónica, impresoras, escáner, video vean, aplicación de sonido, suministro general de educación, suministro de equipos, suministros tecnológicos, textos, material educativo, didácticos, útiles escolares, menaje y dotación de restaurantes escolares; mobiliario educativo para aulas. Minorías étnicas: Realizar actividades agrícolas, pecuarias, de artesanías, proyectos de desarrollo indígena, fortalecimiento de la identidad y el buen vivir. Para la preservación de las mismas estabilización-Socio económica y política de la población vulnerable (niñez, adolescencia, adulto mayor, madres cabeza de familia, campesinos; etc.) Y podrá comercializar toda clase de productos o mercancías en general o servicios conexos, que se relacionen con su objeto; para el desarrollo y la cabal realización de este objeto social, la sociedad podrá : A. Adquirir muebles e inmuebles para usufructuarlos y eventualmente arrendarlos o enajenarlos, b. Formar parte de otras sociedades que tengan actividades semejantes, complementarias o que sean de conveniencia para los asociados de tales empresas, c. Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores. D. En general celebrar toda clase de actos operacionales y contratos que tengan relación directa con el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales derivados de la existencia y el funcionamiento de la compañía, e. Intervenir ante terceros ante los mismos socios, como acreedores o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando dé lugar a ellas. F. Ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial, de servicios, industrial o civil; lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 18.000.000,00
No. Acciones	18,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 18.000.000,00
No. Acciones	18,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 18.000.000,00
No. Acciones	18,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente, el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo; las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 09:26:42

Recibo No. S001074578, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHj8zYScud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de abril de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2018 con el No. 33C43 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA	C.C. No. 23.936.961
SUPLENTE DEL GERENTE	RICARDO TUFIC MORALES CAMACHO	C.C. No. 7.214.128

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 2 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2024 con el No. 49467 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA	C.C. No. 23.936.961
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RICARDO TUFIC MORALES CAMACHO	C.C. No. 7.214.128
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LADY ANDREA MORALES VARGAS	C.C. No. 1.030.529.151

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 17 de octubre de 2024 de la Asamblea 50304 del 28 de octubre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 09:26:42
Recibo No. S001074578, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHj8zYScud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7911
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: G4762 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.636.096.530,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141254151227



(415)7707212489984(8020) 0000141254151227

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 8 8 0 0 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 11 25 16

42. Correo electrónico

sophiasaslye@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 3 7 2 7 9 1 8

45. Teléfono 2

3 1 1 5 2 2 6 7 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 9 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 1 1

Actividad secundaria

48. Código

7 9 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

4 7 6 2

1 2

5 6 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-27 / 04:44:29PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS CHINCHILLA MIRTHA JULIA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
4. Número de formulario			141254151227		
(415)7707212489984(8020) 0000141254151227					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 8 0 0 5		2	Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número		1			
73. Fecha		2 0 1 8, 0 4, 1 0			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 8, 0 6, 0 8			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 1 3 5 7 7 1			
78. Departamento		8 5			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 8 0 6 0 8			
81. Hasta		9 9 9 9, 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
					96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254151227



(415)7707212489984(8020) 0000141254151227

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 8 8 0 0 5 2

Impuestos y Aduanas de Yopal

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 8 0 6 0 8
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 9 3 6 9 6 1	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
VARGAS	CHINCHILLA	MIRTHA
107. Otros nombres	JULIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

TRD_101_17_09

Yopal, 12 de Agosto de 2026

Recibido
12-08-26

Señor: **ELIECER ALBARRACIN RIVERA**
Carrera 10 No. 9 - 29 Barrio El Progreso
albarracin051681@gmail.com
Yopal – Casanare

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, respetuosamente solicita una COTIZACIÓN para los siguientes bienes y servicios, conforme a los términos que se detallan a continuación.

TÉRMINOS

- I. La cotización solicitada será utilizada como base para la elaboración de un estudio de mercado y costos. Es importante destacar que esta cotización no constituye una oferta formal y, por lo tanto, no genera ninguna obligación contractual para ninguna de las partes involucradas. Esta solicitud tiene como único propósito obtener información preliminar para la toma de decisiones informadas y la planificación de adquisiciones futuras.
- II. **ACTIVIDADES A COTIZAR:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO EN LA FECHA 13 DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB-20B, ORGANIZADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO (DIFÚTBOL), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2026..
- III. **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** sesenta (60) días
- IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CAN T	VALOR UNITA RIO	VALO R TOTA L
1	78111802	Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor intermunicipal de pasajeros para garantizar el desplazamiento de la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO, integrada por veintisiete (27) deportistas, cuerpo técnico y un (1) delegado, para un total de veintisiete (27) personas, mediante la ejecución de cincuenta y cuatro (54) trayectos individuales, equivalentes a veintisiete (27) desplazamientos de ida desde la ciudad de Yopal (Casanare) hacia la ciudad de Villavicencio (Meta) y veintisiete (27) desplazamientos de regreso desde la ciudad de Villavicencio (Meta) hacia la ciudad de Yopal (Casanare), con el propósito de garantizar su participación en el Campeonato	Servicio	1		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

		Nacional Interclubes Categoría Sub-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano – DIFÚTBOL, correspondiente a la fecha trece (13) del campeonato, programada para el día veintinueve (29) de agosto de 2026. El servicio deberá prestarse mediante vehículos automotores de servicio público pertenecientes a una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual deberá contar con las habilitaciones, permisos, pólizas, seguros obligatorios y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad, continuidad, comodidad y calidad durante el traslado de la delegación deportiva.				
2	84131600	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conforman la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO. La póliza deberá amparar a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal (Casanare) hasta la ciudad de Villavicencio (Meta) y su respectivo regreso, con ocasión de su participación en el CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano (DIFÚTBOL), correspondiente a la fecha 13 del campeonato, programada para el día 29 de Agosto de 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de la delegación durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en el evento deportivo, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente. • Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones	Unidad	27		

		establecidos en la siguiente tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual.																		
		<table><tr><th>COBERTURAS</th><th>V/R ASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO</td><td>\$5 000 000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr></table>	COBERTURAS	V/R ASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO	\$10 000 000	GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000				
COBERTURAS	V/R ASEGURADO																			
MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000																			
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO	\$10 000 000																			
GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000																			
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000																			
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																			
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																			
3	50202309	Bebida isotónica refrigerada, lista para el consumo, destinada a la rehidratación y reposición de líquidos y electrolitos durante la actividad física. Presentación individual en envase PET de quinientos mililitros (500 ml). El producto deberá entregarse refrigerado en el lugar de realización del evento y en condiciones aptas para su consumo, conservando las características de calidad e inocuidad establecidas por la normatividad sanitaria vigente	Unidad	54																

V. VALOR COTIZADO: El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

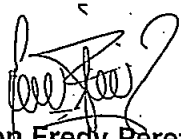
a. **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros).

b. **COSTOS** (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Estampilla pro-cultura 1%
2. Estampilla pro-anciano 3%
3. Estampilla Pro-desarrollo 1%
4. Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
5. IVA
6. Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
7. Industria y comercio variable según la calidad del oferente
8. Demás impuestos establecidos por el municipio

VI. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN: DIEZ (10) DÍAS

VII. Adjuntar copia del registro mercantil, copia del RUT y copia documento identidad.
Cordialmente.


Jhon Fredy Perez Saenz
Profesional contratado



Eliecer Albarracín Rivera

Servicios, Logística y Suministros en General
Nit: 74.812.655-8

Yopal, 12 agosto de 2026

Señores

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IDRY

Yopal

Handwritten signature and date: 12-08-2026

Ref. Cotización de Servicios

Teniendo en cuenta su solicitud de cotización realizada me permito enviar cotización de servicios y suministros de acuerdo a las especificaciones técnicas enviadas.

Nuestro objetivo es brindar los mejores productos y servicios del mercado, trabajando bajo parámetros de óptima calidad, en procurar mantener siempre precios competitivos para garantizar a usted y a su empresa la mejor opción de compra

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	UNITARIO	VI TOTAL
78111802	Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor intermunicipal de pasajeros para garantizar el desplazamiento de la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO, integrada por veintisiete (27) deportistas, cuerpo técnico y un (1) delegado, para un total de veintisiete (27) personas, mediante la ejecución de cincuenta y cuatro (54) trayectos individuales, equivalentes a veintisiete (27) desplazamientos de ida desde la ciudad de Yopal (Casanare) hacia la ciudad de Villavicencio (Meta) y veintisiete (27) desplazamientos de regreso desde la ciudad de Villavicencio (Meta) hacia la ciudad de Yopal (Casanare), con el propósito de garantizar su participación en el Campeonato Nacional Interclubes Categoría Sub-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano - DIFÚTBOL, correspondiente a la fecha trece (13) del campeonato programada para el día veintinueve (29) de agosto de 2026. El servicio deberá prestarse mediante vehículos automotores de servicio público pertenecientes a una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual deberá contar con las habilitaciones, permisos, pólizas, seguros obligatorios y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad,	Servicio	1	7.050.000	7.050.000



Eliecer Albarracín Rivera

Servicios, Logística y Suministros en General

Nit: 74.812.655-8

	continuidad, comodidad y calidad durante el traslado de la delegación deportiva.																		
84131600	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conforman la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO. La póliza deberá amparar a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal (Casanare) hasta la ciudad de Villavicencio (Meta) y su respectivo regreso, con ocasión de su participación en el CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB-20 organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano (DIFUTBOL) correspondiente a la fecha 13 del campeonato programada para el día 29 de Agosto de 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de la delegación durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en el evento deportivo, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente. • Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos en la siguiente tabla de amparos definida por la entidad para el presente proceso contractual. <table><tr><th>COBERTURAS</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES ASEGURADO</td><td>\$5 000 000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr></table>	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10 000 000	GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES ASEGURADO	\$5 000 000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000	Unidad	27	16.100	434.700
COBERTURAS	VALOR ASEGURADO																		
MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000																		
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10 000 000																		
GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES ASEGURADO	\$5 000 000																		
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000																		
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																		
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																		
50202309	Bebida isotónica refrigerada, lista para el consumo, destinada a la rehidratación y reposición de líquidos y electrolitos durante la actividad física. Presentación individual en envase PET de quinientos mililitros (500	Unidad	54	8.050	434.700														



Eliecer Albarracin Rivera

Servicios, Logística y Suministros en General

Nit: 74.812.655-8

	ml). El producto deberá entregarse refrigerado en el lugar de realización del evento y en condiciones aptas para su consumo, conservando las características de calidad e inocuidad establecidas por la normatividad sanitaria vigente				
VALOR TOTAL					7.919.400

Cordialmente,

ELIECER ALBARRACIN RIVERA

C.C N° 74.812.655 de Nunchia Casanare





CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 08:13:11

Recibo No. S001073535, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Qc7QNmJmx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ELIECER ALBARRACIN RIVERA

Identificación : CC. - 74812655

Nit : 74812655-8

Domicilio: Hato Corozal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 45620

Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2004

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 09 de abril de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 Nro. 9-29

Barrio : BRR EL PROGRESO

Municipio : Hato Corozal, Casanare

Correo electrónico : albarracin051681@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3138817211

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3138817211

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 Nro. 9-29

Barrio : BRR EL PROGRESO

Municipio : Hato Corozal, Casanare

Correo electrónico de notificación : albarracin051681@gmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761

Actividad secundaria Código CIIU: G4771

Otras actividades Código CIIU: N8230 G4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios de apoyo logístico y suministros en general organizacion de convenciones y eventos comerciales, actividades de otros servicios de comidas, comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio e informaticos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, otras actividades deportivas, suministro de abcesorios, articulos y elementos deportivos, otros servicios de reserva y actividades relacionadas, servicio de transporte terrestre de carga y pasajeros, servicio de publicidad, actividades de eventos deportivos, actividades recreativas y de esparcimiento, comercio de computadores y equipos perisfericos, espectaculos en vivo, espectaculos musicales en vivo, katering para eventos, expendido a la mesa de comidas preparadas, suministros de productos de ferreteria, prendas deportivas, actividades culturales, suministro de viveres en general, servicios de obra civil maquinaria y equipos.

INFORMACION FINANCIERA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 08:13:11

Recibo No. S001073535, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Qc7QNmJmx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$0,00
Activo no corriente: \$20.000.000,00
Activo total: \$20.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$20.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$20.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$707.155.561,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$568.978.000,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$65.456.000,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$72.721.561,00
Resultado del periodo: \$72.721.561,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$707.155.561,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 08:13:11

Recibo No. S001073535, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Qc7QNmJmx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141261822148			
		 (415)7707212489984(8020) 000014126182214 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 8 1 2 6 5 5		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 4 8 1 2 6 5 5	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5		30. Ciudad/Municipio Nunchia 2 2 5	
31. Primer apellido ALBARRACIN		32. Segundo apellido RIVERA		33. Primer nombre ELIECER	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Hato Corozal 1 2 5	
41. Dirección principal CR 10 9 29 BRR EL PROGRESO					
42. Correo electrónico albarracin051681@gmail.com					
43. Código postal 8 5 2 0 1 0		44. Teléfono 1 3 1 3 8 8 1 7 2 1 1			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
4 7 6 1	2 0 2 6 0 1 1 0	4 7 7 1	2 0 2 5 0 3 0 7	8 2 3 0 4 7 6 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
33- Impuesto nacional al consumo					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					55. Forma 56. Tipo
					Servicio 1 2 3
					57. Modo
					58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-07-15 / 11:53:25PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ALBARRACIN RIVERA ELIECER		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.812.655

ALBARRACIN RIVERA

APELLIDOS

ELIECER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1981

NUNCHIA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

AB+

G.S. RH

M

SEXO

11-ENE-2000 NUNCHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

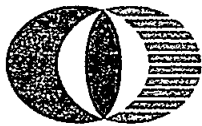
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4656000-00155006-M-0074812655-20090423

0010968010A 1

28556344



Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

Yopal, 13 de Agosto de 2026

Señores
IDRY
La ciudad

Asunto: Cotización 062

Cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud, me permito presentar cotización de los suministros de bienes y servicios de acuerdo a lo solicitado.

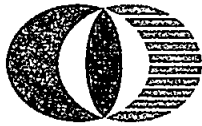
*Recibido
13-08-2026
IDRY*

ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	V. Unitario	V. Total
1	Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor intermunicipal de pasajeros para garantizar el desplazamiento de la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO, integrada por veintisiete (27) deportistas, cuerpo técnico y un (1) delegado, para un total de veintisiete (27) personas, mediante la ejecución de cincuenta y cuatro (54) trayectos individuales, equivalentes a veintisiete (27) desplazamientos de ida desde la ciudad de Yopal (Casanare) hacia la ciudad de Villavicencio (Meta) y veintisiete (27) desplazamientos de regreso desde la ciudad de Villavicencio (Meta) hacia la ciudad de Yopal (Casanare), con el propósito de garantizar su participación en el Campeonato Nacional Interclubes Categoría Sub-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano – DIFÚTBOL, correspondiente a la fecha trece (13) del campeonato, programada para el día veintinueve (29) de agosto de 2026. El servicio deberá prestarse mediante vehículos automotores de servicio público pertenecientes a una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual deberá contar con las habilitaciones, permisos, pólizas, seguros obligatorios y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad, continuidad, comodidad y calidad durante el traslado de la delegación deportiva.	Servicio	1	6.980.000	6.980.000
2	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conforman la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO. La póliza deberá amparar a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal (Casanare) hasta la ciudad de Villavicencio (Meta) y su respectivo regreso, con ocasión de su participación en el CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano (DIFÚTBOL), correspondiente a la fecha 13 del campeonato, programada para el día 29 de Agosto de 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de la delegación durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en el evento deportivo, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente. • Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos en la siguiente tabla de amparos definida por la entidad para el presente	Unidad	27	15.800	426.600

CARRERA 29 # 28 – 33, CELULAR: 310 4231695

cscserviciosumministro@yahoo.com

YOPAL - CASANARE



C.S.C.

Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

	proceso contractual.																		
	<table><tr><th>COBERTURAS</th><th>VIRASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10.000.000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN</td><td>\$10.000.000</td></tr><tr><td>GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADOS</td><td>\$5.000.000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3.000.000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1.000.000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1.000.000</td></tr></table>	COBERTURAS	VIRASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10.000.000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10.000.000	GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADOS	\$5.000.000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3.000.000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1.000.000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1.000.000				
COBERTURAS	VIRASEGURADO																		
MUERTE ACCIDENTAL	\$10.000.000																		
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$10.000.000																		
GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADOS	\$5.000.000																		
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3.000.000																		
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1.000.000																		
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1.000.000																		
3	Bebida isotónica refrigerada, lista para el consumo, destinada a la rehidratación y reposición de líquidos y electrolitos durante la actividad física. Presentación individual en envase PET de quinientos mililitros (500 ml). El producto deberá entregarse refrigerado en el lugar de realización del evento y en condiciones aptas para su consumo, conservando las características de calidad e inocuidad establecidas por la normatividad sanitaria vigente	Unidad	54	7.900	426.600														
VALOR TOTAL					7.833.200														

Por lo tanto, nos encontramos a la espera de que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender su solicitud.

CELMIRA SALAMANCA CUENZA
C.C. No. 47.431.581 de Yopal



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 10:47:21

Recibo No. S001073632, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pT5TcKeKbK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CELMIRA SALAMANCA CUENZA

Identificación : CC. - 47431581

Nit : 47431581-8

Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 43829

Fecha de matrícula: 25 de junio de 2004

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026

Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 25B NO. 14 - 86

Barrio : BRR COVISEDCA

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico : cscserviciosuministros@yahoo.com

Teléfono comercial 1 : 3104231695

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3104231695

Dirección para notificación judicial : CALLE 25B NO. 14 - 86

Barrio : BRR COVISEDCA

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : cscserviciosuministros@yahoo.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4769

Actividad secundaria Código CIIU: I5629

Otras actividades Código CIIU: N8299 R9329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de alimentación para eventos, capacitaciones de bienestar y actividades lúdicas deportivas. Implementación deportiva. Alojamiento y Transporte terrestre departamental y nacional - Juzgamiento y actividades deportivas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$34.000.000,00

Activo no corriente: \$0,00

Activo total: \$34.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 10:47:21

Recibo No. S001073632, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pT5TcKeKbK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$34.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$34.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$8.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4769.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 10:47:21

Recibo No. S001073632, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pT5TcKeKbK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

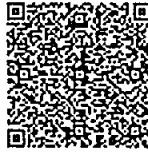
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141256281151



(415)7707212489984(8020) 0000141256281151

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 7 4 3 1 5 8 1

8

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

4 7 4 3 1 5 8 1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

COLOMBIA

1 6 9

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

SALAMANCA

CUENZA

CELMIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Casanare

8 5

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 25 B 14 86 BRR COVISEDCA

42. Correo electrónico

cscserviciosuministros@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 2 3 1 6 9 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 3 2 9

2 0 0 2 0 6 2 5

4 7 6 2

2 0 0 2 0 6 2 5

5 6 2 9

7 9 1 1

3 4 7 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47.431.581
SALAMANCA CUENZA

FECHAS
CELEBRADA
NOMBRES



[Handwritten signature and illegible text]



1021

PRESE CENSO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1972

YOPAL
(CASASARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. PH

SEXO

28-FEB-1993 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADO NACIONAL
CARTAS DE CIUDADANIA



4-1001100-00701045-F-0007431581-2016-105

00072327701 0

1700545155

TRD_101_17_09

Yopal, 12 de Agosto de 2026

Señora: **CELMIRA SALAMANCA CUENZA**
Calle 25B No. 14 - 86 - Barrio Covisedca
cscserviciosuministros@yahoo.com
Yopal - Casanare

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, respetuosamente solicita una COTIZACIÓN para los siguientes bienes y servicios, conforme a los términos que se detallan a continuación.

TÉRMINOS

- I. La cotización solicitada será utilizada como base para la elaboración de un estudio de mercado y costos. Es importante destacar que esta cotización no constituye una oferta formal y, por lo tanto, no genera ninguna obligación contractual para ninguna de las partes involucradas. Esta solicitud tiene como único propósito obtener información preliminar para la toma de decisiones informadas y la planificación de adquisiciones futuras.
- II. **ACTIVIDADES A COTIZAR:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO EN LA FECHA 13 DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB-20B, ORGANIZADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO (DIFÚTBOL), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2026..
- III. **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** sesenta (60) días
- IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID. /MEDIDA	CAN- T	VALOR UNITA- RIO	VALO- R TOTA- L
1	78111802	Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor intermunicipal de pasajeros para garantizar el desplazamiento de la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO, integrada por veintisiete (27) deportistas, cuerpo técnico y un (1) delegado, para un total de veintisiete (27) personas, mediante la ejecución de cincuenta y cuatro (54) trayectos individuales, equivalentes a veintisiete (27) desplazamientos de ida desde la ciudad de Yopal (Casanare) hacia la ciudad de Villavicencio (Meta) y veintisiete (27) desplazamientos de regreso desde la ciudad de Villavicencio (Meta) hacia la ciudad de Yopal (Casanare), con el propósito de garantizar su participación en el Campeonato Nacional Interclubes Categoría Sub-20,	Servicio	1		

		organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano – DIFÚTBOL, correspondiente a la fecha trece (13) del campeonato, programada para el día veintinueve (29) de agosto de 2026. El servicio deberá prestarse mediante vehículos automotores de servicio público pertenecientes a una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual deberá contar con las habilitaciones, permisos, pólizas, seguros obligatorios y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad, continuidad, comodidad y calidad durante el traslado de la delegación deportiva.				
2	84131600	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza de accidentes personales expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, cuerpo técnico y delegado que conforman la delegación del CLUB DEPORTIVO CANTERA PAPO. La póliza deberá amparar a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal (Casanare) hasta la ciudad de Villavicencio (Meta) y su respectivo regreso, con ocasión de su participación en el CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB-20, organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano (DIFÚTBOL), correspondiente a la fecha 13 del campeonato, programada para el día 29 de Agosto de 2026. La póliza deberá cubrir a la totalidad de los integrantes de la delegación durante el tiempo de desplazamiento, permanencia y participación en el evento deportivo, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y delegado. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: • Muerte accidental. • Invalidez accidental y/o desmembración. • Gastos médicos derivados de accidente. • Rehabilitación integral por invalidez. • Gastos de traslado por accidente. • Auxilio funerario. Las coberturas deberán otorgarse conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos en la siguiente tabla de amparos	Unidad	27		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

		definida por la entidad para el presente proceso contractual.																		
		<table><tr><th>COBERTURAS</th><th>VIR ASEGURADO</th></tr><tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO</td><td>\$10 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO</td><td>\$5 000 000</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$3 000 000</td></tr><tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr><tr><td>AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE</td><td>\$1 000 000</td></tr></table>	COBERTURAS	VIR ASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000	INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO	\$10 000 000	GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000	AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000				
COBERTURAS	VIR ASEGURADO																			
MUERTE ACCIDENTAL	\$10 000 000																			
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMIEMBRO	\$10 000 000																			
GASTOS MEDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADO	\$5 000 000																			
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$3 000 000																			
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																			
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1 000 000																			
3	50202309	Bebida isotónica refrigerada, lista para el consumo, destinada a la rehidratación y reposición de líquidos y electrolitos durante la actividad física. Presentación individual en envase PET de quinientos mililitros (500 ml). El producto deberá entregarse refrigerado en el lugar de realización del evento y en condiciones aptas para su consumo, conservando las características de calidad e inocuidad establecidas por la normatividad sanitaria vigente	Unidad	54																

V. VALOR COTIZADO: El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

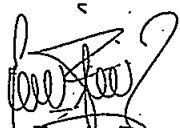
a. **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros).

b. **COSTOS** (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Estampilla pro-cultura 1%
2. Estampilla pro-anciano 3%
3. Estampilla Pro-desarrollo 1%
4. Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
5. IVA
6. Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
7. Industria y comercio variable según la calidad del oferente
8. Demás impuestos establecidos por el municipio

VI. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN: DIEZ (10) DÍAS

VII. Adjuntar copia del registro mercantil, copia del RUT y copia documento identidad. Cordialmente.


Jhon Fredy Pérez Saenz
Profesional contratado

SOLICITUD DE COTIZACION

tecnica idry-yopal.gov.co <tecnica@idry-yopal.gov.co>

12 de agosto de 2026 a las 10:56

Para: cscserviciosuministros@yahoo.com

Cordial saludo,
me permito solicitar cotización de acuerdo al documento adjunto, favor hacerla llegar en físico.

Su opinión es muy importante para nosotros. Lo(a) invitamos a diligenciar la siguiente encuesta, con el fin de conocer su percepción respecto a los trámites y/o servicios prestados por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY.
Link de Encuesta: <https://forms.gle/GpMR53F7QVbVWaLC7>

Cordialmente,



**Instituto para el Deporte
y la Recreación de Yopal**

America Isabel Galvan Sierra

Subdirectora Técnico

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

Dirección: Calle 24 No. 40-14.

Teléfono: 3212471874

Correo: contactenos@idry-yopal.gov.co

Sitio Web: <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Facebook : <http://www.idry-yopal.gov.co/>

Instagram: https://www.instagram.com/idry_yopal?igsh=MXExbG9tbWljZnM5MA==

La Información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje.



GCO-FO-40 SOLICITUD DE COTIZACIÓN 1 CLUB DE PAPO.docx

310K